Asunto: <estufascorona.cl> - Asignación
De: "Marcos Morales" <mmorales@alessandri.cl>
Fecha: Sat, 10 Nov 2007 13:07:21 -0300
A: <fallos@legal.nic.cl>
CC: <tribunal@arbitral.cl>

Santiago, 10 de noviembre de 2007.

Proveyendo la presentación del segundo solicitante: A LO PRINCIPAL: Téngase presente. AL PRIMER OTROSI: Téngase por desistida a Multitiendas Corona S.A. de su solicitud de asignación del nombre de dominio en litigio. AL SEGUNDO OTROSI: Ténganse por acompañados. AL TERCER OTROSI: Téngase presente.

Visto el mérito de autos y teniendo presente:

1) Que el Segundo se ha desistido expresamente de su solicitud de asignación del nombre de dominio en litigio;

2) Que al desistirse una de las partes de su solicitud sobre el nombre de dominio en disputa, éste necesariamente debe ser asignado al solicitante restante, al no existir ya un conflicto de intereses.

En consecuencia, y visto lo dispuesto en la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, y su Anexo 1 titulado “Procedimiento de Mediación y Arbitraje”.

SE RESUELVE:

Téngase por desistido al Segundo Solicitante de su solicitud sobre el nombre de dominio en disputa.

Asígnase el dominio en disputa al Primer Solicitante, vale decir, a:

Bob Andrés Borowicz Kralemann
RUT 8.197.966-9

Notifíquese esta resolución a las partes y a NIC Chile y devuélvanse los antecedentes.

Firmado. Marcos Morales Andrade, Juez Árbitro.

Autorizan en calidad de testigos doña Alejandra Sánchez Manríquez, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.205.272-2, y doña Argentina Manríquez Muñoz, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.496.902-3.-